

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



RESOLUCION N° 245 -1

Aprueba Fusión de Sitios N°s. 12-28-29 y 30 de la Manzana A, Población Malaquías Concha y deja sin efecto Resolución N° 65 del 29/08/90.

LA GRANJA,  
14 AGO 1991

VISTOS :

CABO RIO, quien pide Fusionar en un sólo Lote, los sitios N°s. 12, 28, 29 y 30 de la Manzana A, Población Malaquías Concha, de esta Comuna.

El Informe Favorable del Abogado Asesor Jurídico Municipal, según Memorándum N° 97 del 12/08/91.

El Informe Favorable del Arquitecto Asesor Urbanista N° U - 92 de fecha 13/08/91.

RESUELVO :

Apruébase la Fusión en un (1) sólo Lote B-1 de 2.171,25 M2. de superficie aproximada, de propiedad de Don ULPIANO CABO RIO y ubicada en Avda. Santa Rosa N° 7850, Población Malaquías Concha, de esta Comuna, en los términos y condiciones que se definen en el Informe de Asesoría Urbanc N° U - 92 del 13/08/91 que se adjunta.

Los deslindes del predio fusionado, denominado Lote B-1, de la Manzana A, Población Malaquías Concha, se identifican en el Informe precitado y en el Plano de Fusión que se aprueba.

Se anula y queda sin efecto, Resolución N° 65 del 29/08/90 y Plano de Fusión de los sitios N°s 12 y 28.

ARCHIVESE :

El original y dos (2) copias del Plano de Fusión que se aprueba. Dénse copias autorizadas al interesado.



*[Signature]*  
JAS/ccc.



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL, REGISTRADO EN LA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA..



LA GRANJA 06 MAR 2015

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

INF.: N° U - 92 /

ANT.: Expediente y solicitud de Fusión de los sitios N°s. 12, 28, 29 y 30 de la Manzana A, Población Malaquías Concha.

LA GRANJA, 33 AGO 1991

1. ANTECEDENTES GENERALES:

1.1. Solicitante y Propietario: Don Ulpiano Cabo Rlo.

1.2. Arquitecto: Sr. Esteban Minassian B.

1.3. Ubicación: Avda. Santa Rosa N° 7844 - 7850 y 7856, Calle Huasco N° 7847, los que corresponden respectivamente a los sitios N°s. 30-29-28 y 12 de la Manzana A de la Población Malaquías Concha, Comuna de La Granja.

1.4. Deslindes de los sitios a fusionar  
(De acuerdo a Títulos de Dominio, Plano de Loteo de la Población Malaquías Concha y Plano de Proyecto de Fusión presentado).

SITIOS 12 y 28: (Fusionados en un Lote B, según Resolución N° 65 del 29/08/90 y Plano respectivo)

NORTE: En línea G-D de 108,45 m. con sitios N° 11 y 29.

SUR: En línea F-E de 107,82 m. con sitios N° 13 y 27.

ORIENTE: En línea D-E de 10,00 m. con Calle Huasco.

PONIENTE: En línea F-G de 10,00 m. con Avda. Santa Rosa.

Superficie aproximada: 1.081,35 M2.

SITIO 29:

NORTE: En línea A-B de 54,50 m. con sitio N° 30.

SUR: En línea G-C de 54,15 m. con sitio N° 28.

ORIENTE: En línea B-C de 10,00 m. con sitio N° 11.

PONIENTE: En línea A-G de 10,00 m. con Avda. Santa Rosa.

Superficie aproximada: 543,25 M2.

SITIO 30:

NORTE: En línea H-I de 54,83 m. con sitio N° 31.

SUR: En línea A-B de 54,50 m. con sitio N° 29.

ORIENTE: En línea B-I de 10,00 m. con sitio N° 10.

PONIENTE: En línea A-H de 10,00 m. con Avda. Santa Rosa.

Superficie aproximada: 546,65 M2.

2. CARACTERISTICAS DEL PREDIO FUSIONADO

DESLINDES

NORTE: En linea H-I de 54,83 m. con sitio N° 31 y en linea C-D de 54,90 m. con sitio N° 11.

SUR: En linea F-E de 107,82 m. con sitios N° 13 y N° 27.

ORIENTE: En linea C-I de 20,00 m. con sitios N° 10 y N° 11 y en linea D-E - de 10,00 m. con Calle Huasco.

PONIENTE: En linea F-H de 30,00 m. con Avda. Santa Rosa.

Superficie Total Aproximada: 2.171,25 M2.

El predio resultante de la fusión de los cuatro (4) sitios, se designará como Lote B-1, asignándole como numero Municipal el N° 7850 por Avda. Santa Rosa y N° 7847 por Calle Huasco.

3. URBANIZACION EXISTENTE:

El terreno fusionado enfrenta en parte, por el Oriente, a Calle Huasco y por el Poniente a la Avda. Santa Rosa, las cuales cuentan con Urbanización suficiente.

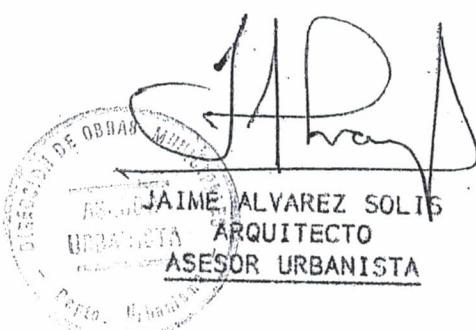
4. CONDICIONES DE EDIFICACION:

Las establecidas en el Plan Regulador Comunal.

5. DERECHOS MUNICIPALES:

La autorización de fusión de terrenos no está efecto al pago de Derechos Municipales, de conformidad a lo señalado en Circular Ord. N° 01 (13) del 16/03/88 de la División de Desarrollo Urbano, SEREMI de V. y U. y Dictámen N° 30283 de 1982 de la Contraloría General de la República.

Finalmente quien suscribe, teniendo en cuenta la presentación de Don Ulpiano Cabo Rio, quién solicita Fusionar en un sólo Lote, los sitios N°s. 12, 28, 29 y 30 de la Manzana A, Población Malquequies Concha, de esta Comuna e individualizados en los puntos 1.3. y 1.4. del presente Informe; el Informe Favorable del Abogado Asesor Jurídico Municipal, según consta en Memorándum N° 97 del 12/08/91, se pronuncia favorablemente con respecto a la fusión solicitada, debiéndose cursar su aprobación en los términos establecidos en este Informe; dejándose sin efecto y anulando la Resolución N° 65 del 29/08/90 y Plano de Fusión respectivo.



ccr.



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL, REGISTRADO EN LA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA..



LA GRANJA 06 MAR 2015

SITIO 31

NORTE : En 55,15 m. con sitio N° 32.  
SUR : En 54,83 m. con parte del sitio A-1.  
ORIENTE : En 10,00 m. con sitio N° 9.  
PONIENTE : En 10,00 m. con Avda. Santa Rosa.

Superficie total aproximada: 549,90 M2.

B. CARACTERISTICAS DEL PREDIO FUSIONADO

Deslindes:

NORTE : En 55,15 m. con sitio N° 32 y en 54,80 m. con sitio N° 9.  
SUR : En 52,75 m. con sitio N° 24 y en 52,65 m. con sitio N° 18.  
ORIENTE : En 10,00 m. con sitio N° 9 y en 80,00 m. con Calle Huasco.  
PONIENTE : En 20,00 m. con sitios N° 23 y N° 24 y en 70,00 m. con Avda. Santa Rosa.

Superficie total aproximada: 8.076,90 M2.

El predio resultante de la Fusión de los cuatro sitios antes individualizados se designará como Lote o Sitio A-2, asignándole como número municipal el N° 7854 por Avda. Santa Rosa y el N° 7861 por Calle Huasco.

C. URBANIZACION EXISTENTE

El terreno fusionado enfrenta por el Poniente a la Avda. Santa Rosa y por el Oriente a Calle Huasco, las cuales cuentan con urbanización suficientes.

D. CONDICIONES DE EDIFICACION

Las establecidas en el Plan Regulador Comunal para la Zona B.

E. DERECHOS MUNICIPALES

La autorización de fusión de terrenos no está afecta al pago de Derechos Municipales, de conformidad a lo señalado en Circular Ord. N° 01 (13) del 16/03/83 de la División de Desarrollo Urbano, SEREMI de V. y U. y Dictámen N° 30283 de 1982 de la Contraloría General de la República.

Finalmente quién suscribe, teniendo en cuenta: la presentación de Don Ulpiano Cabo Ríos, quién solicita Fusionar en un sólo Lote o Sitio, los sitios A-1, 10, 11 y 31 de la Manzana A, Población Malaquías Concha e individualizados en los puntos A.3 y A.4 del presente Informe, se pronuncia favorablemente con respecto a la Fusión solicitada debiéndose cursar su aprobación en los términos establecidos en este Informe.



JAS/CCR.



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL, REGISTRADO EN LA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA..



LA GRANJA 06 MAR 2015